

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA VEINTINUEVE MIL VEINTE PERIODO 2020-2024**

Sesión virtual ordinaria veintinueve mil veinte, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS  
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal  
Vicepresidente Municipal

**REGIDORES SUPLENTE**

OSCAR CORELLA MORERA  
CARLOS MASIS SOMARRIBAS  
OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

**SINDICOS PROPIETARIOS**

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ  
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

**SINDICOS SUPLENTE**

JOSE MARIO MORALES ROJAS

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONAD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**SINDICOS PROPIETARIO**

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

**SINDICOS SUPLENTE**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
KAREN SALAZAR CHACON  
CLARA LUZ SOTO ARRIETA  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA  
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a visitas

- Miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional

Asunto: juramentación

6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 028-2020, período 2020-2024.

7- Lectura de Correspondencia

- 1- Correo Electrónico enviado de Dirección de Tránsito, remiten a quien corresponde, moción para solicitar inspectores de Tránsito en el cantón de Zarcero de forma permanente.
- 2- Correo Electrónico enviado por la Defensoría de los Habitantes de traslado de copia de moción de la Municipalidad de Zarcero.
- 3- Nota C-440-2020 de la Procuraduría General de la República da respuesta a moción remitida mediante oficio MZ-SCM-415-20 del 5 de noviembre de 2020.
- 4- Oficio 6124/2020 enviado por la Municipalidad de Belén envían agradecimiento por apoyo a acuerdo del Concejo Municipal.

5- Oficio MZ-CI-031-2020 de la Comisión de Control realizan consultas de aspectos en relación al concurso de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Zarcero.

6- Oficio SG/663/2020 -2020 de la Municipalidad de Corredores solicitan apoyo a moción sobre horarios de restricción vehicular.

7- Acuerdo MP-ACM-572-2020 de la Municipalidad de Palmares, solicitan apoyo a proyecto de ley 7755, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica.

8- Oficio CPEM-087-2020 de la consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicita el criterio de esta institución en relación con el proyecto “desafectación del uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de Zarcero, para que lo done a la asociación de desarrollo integral de Laguna de Zarcero, para que sea destinado como cementerio del distrito de Laguna de Zarcero”, expediente 22.152.

9- Consulta de la Asamblea Legislativa al texto dictaminado expediente n.º 21.350 ley de reforma del artículo 44 de la ley n.º 9036, de 11 de mayo de 2012.

10- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Especial de Infraestructura, solicitan el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “ley general de acceso a la información pública y transparencia”, Expediente N.º 20.799.

11- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración solicita el criterio en relación con el proyecto 21.336 “ley marco de empleo público”

12- Consulta de la Asamblea Legislativa solicitan el criterio en relación con Expediente N.º 21.321, ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas.

13- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos proyecto: N.º 22.230: “reforma del inciso d) del artículo 9 de la ley para regular el teletrabajo nº 9738, de 18 de setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores.

14- Copia de oficio N.º 17684, de la Contraloría General de la República, con fecha 10 de noviembre, 2020, DFOE-SAF-0492, dirigido al Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas.

15- Oficio MZ-AM-659-2020, de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarceró traslada oficio *MZ-RH-132-2020*, presentado por la funcionaria Sindy María Rodríguez Cubillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

16- Oficio DREO-SCE07-0197 -2020, remito por el Supervisor de Educación del Circuito 07, remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Otilio Ulate Blanco.

8-Informe del Alcalde Municipal

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

#### **ARTÍCULO II-ATENCIÓN A VISITAS**

1-El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a tomar el juramento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Zarceró con los siguientes miembros: Luis Diego Rojas Quirós, cédula de identidad 109580481, Warner Salas Herrera, cédula de identidad 401550808. Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados Juramentación.

#### **ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 028-2020, PERÍODO 2020-2024.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado por unanimidad, 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

#### **ARTÍCULO IV LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Correo Electrónico enviado de Dirección de Tránsito, remiten a quien corresponde, moción para solicitar inspectores de Tránsito en el cantón de Zarceró de forma permanente. Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: indican que no va a ser permanente, se ha estado viendo la presencia de ellos, creo que la Fuerza Pública puede dar servicio de

atención de tránsito, la ley los faculta, debemos darle seguimiento para que no falten, hay que velar para que haya inspectores de forma frecuente.

Presidente Municipal: nosotros como comunidad no debemos quedarnos satisfechos con esta respuesta, a pesar de que indican que hubo reestructuración, tenemos dos funcionarios que son de nuestra jurisdicción, son del cantón, han controlado bastante en la zona, nos pasa lo mismo que con la Fuerza Pública, hemos estado luchando por varios años. Ellos manifiestan estar preparados, no debemos bajar la guardia, no sentirnos satisfechos y seguir luchando, que se nos devuelva el estado de seguridad de tránsito, es otro golpe más para nosotros como comunidad, merecemos esta presencia constante, no debemos bajar la guardia, no tenemos presupuesto para nombrar una policía de tránsito municipal; esto manifiesta el desconocimiento de parte de funcionario don Diego, la situación presupuestaria que manejamos, no es tan sencillo, para mí no es de recibo una respuesta de esta naturaleza, debemos seguir luchando, que se nos vuelva ese estatus de seguridad. Se da por conocida.

2-Correo Electrónico enviado por la Defensoría de los Habitantes de traslado de copia de moción de la Municipalidad de Zarco.

Regidor Propietario Luis Fernando, resaltar, esa consulta no procedió porque carecía de un apoyo legal.

Presidente Municipal: ese día yo no estaba presente cuando tomaron acuerdo de esa moción, en este tipo de entidades debe llevarse el criterio jurídico. No siguen con la gestión si no pasa por el filtro legal, es obligatorio esa parte del procedimiento.

Regidor Suplente Carlos Masís: la de la Defensoría si la aceptaron, no fue admitida en la Procuraduría porque faltó el procedimiento, que debe ir por un abogado, talvez el asesor legal puede dar el criterio legal, por ejemplo que se indique por desobediencia, desacato, de que el Consejo Económico no hizo caso o no quiso, yo no lo hago porque no es mi especialidad.

3-Nota C-440-2020 de la Procuraduría General de la República da respuesta a moción remitida mediante oficio MZ-SCM-415-20 del 5 de noviembre de 2020.

El Concejo Municipal cuerda solicitarle a la administración, para que a través de su asesor legal reformule la consulta a la Procuraduría General de la República con el criterio correspondiente, según lo establece la ley en atención a oficio MZ-SCM-415-20 del 5 de noviembre de 2020. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

4-Oficio 6124/2020 enviado por la Municipalidad de Belén envían agradecimiento por apoyo a acuerdo del Concejo Municipal. Se da por visto.

5-Oficio MZ-CI-031-2020 de la Comisión de Control Interno, realizan consultas de aspectos en relación al concurso de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Zarco.

Presidente Municipal: la Comisión del nombramiento de Auditor Interno contestará la nota.

6- Oficio SG/663/2020 -2020 de la Municipalidad de Corredores, solicitan apoyo a moción sobre horarios de restricción vehicular.

Regidor Propietario German Blanco: esa moción no tiene mucha variación de que se aumente una hora, en el cantón no nos afecta nada, debería haber más restricción, no la veo necesario en apoyar en una hora nada más.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: a nivel de comercio, principalmente los restaurantes se han quejado, porque los fines de semana la restricción empieza más temprano, la gente sale a cenar y deben hacerlo rápido, se puede apoyar haciendo énfasis en que se amplíen la restricción los fines de semana.

Presidente Municipal: apoyo lo de fines de semana, las familias tienden a hacer ese tipo de esparcimiento, a mi criterio que se cierre a las 10 y 11, en un local la cantidad va a ser el mismo, lo que vale son las medidas o protocolos de las personas que los cumplan, es más importante extremar el protocolo de aseo de los que entran al local, los fines de semana se ven afectados, es lo que trata de hacer el Ministerio de Salud, que se queden en las casa, la justificación que una persona salga o no en un vehículo para que no estén en un local comercial es infructuosa, lo correcto es extremar los protocolos, como parte de la camaradería entre las municipalidades, deberíamos apoyar la moción.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas: la apoyo, los fines de semana es importante que los dueños de los restaurantes se les dé una hora más.

Regidora Propietaria Margareth Rodríguez Arce: es importante apoyar a la Municipalidad de Corredores y recalcar las medidas de seguridad y de higiene sobre el Covid.

Presidente Municipal: estoy de acuerdo con la posición de la Municipalidad de Corredores, recalcar que se extremen los protocolos de salud para las personas de dichos locales.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: mencionar que para los fines de semana las restricciones se amplíen una hora más que entre semana, se unifiquen los horarios sábados a las 11 pm y entre semana a las 10 pm. El Concejo Municipal acuerda apoyar la moción de la Municipalidad de Corredores y agregar que se solicite se amplíen una hora más los horarios, sábados a las 11 pm y entre semana a las 10 pm. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

7- Acuerdo MP-ACM-572-2020 de la Municipalidad de Palmares, solicitan apoyo a proyecto de ley 7755, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica.

Se acuerda apoyar a la Municipalidad de Palmares en acuerdo según oficio MP-ACM-572-2020. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, 1 voto negativo del Regidor German Blanco Rojas.

8- Oficio CPEM-087-2020 de la consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicita el criterio de esta institución en relación con el proyecto “desafectación del uso público de un terreno propiedad de la Municipalidad de Zarcero, para que lo done a la asociación de desarrollo integral de Laguna de Zarcero, para que sea destinado como cementerio del distrito de Laguna de Zarcero”, expediente 22.152.

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero acuerda apoyar el expediente 22.152, proyecto “DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE ZARCERO, PARA

QUE SEA DESTINADO COMO CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LAGUNA DE ZARCERO”. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

9- Consulta de la Asamblea Legislativa al texto dictaminado expediente n.º 21.350 ley de reforma del artículo 44 de la ley n.º 9036, de 11 de mayo de 2012. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

10- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Especial de Infraestructura, solicitan el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley: “ley general de acceso a la información pública y transparencia”, Expediente N.º 20.799. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

11- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, solicita el criterio en relación con el proyecto 21.336 “ley marco de empleo público”. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

12- Consulta de la Asamblea Legislativa solicitan el criterio en relación con Expediente N.º 21.321, ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

13- Consulta de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos proyecto: N.º 22.230: “reforma del inciso d) del artículo 9 de la ley para regular el teletrabajo n.º 9738, de 18 de setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

14- Copia de oficio N.º 17684, de la Contraloría General de la República, con fecha 10 de noviembre, 2020, DFOE-SAF-0492, dirigido al Señor Ronald Araya Solís, Alcalde Municipal. Asunto: Solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas.

Alcalde Municipal: la misma fue analizada hoy, no tenemos ningún ligamen en ese aspecto con el Banco Central, vamos a contestar, estamos fuera de toda situación planteada por la Contraloría General de la República.

15- Oficio MZ-AM-659-2020, de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero traslada oficio *MZ-RH-132-2020*, presentado por la funcionaria Sindy María Rodríguez Cubillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

Alcalde Municipal: yo lo traigo en mis asuntos, si me lo permiten ahora lo presento, en asuntos del informe del alcalde.

16- Oficio DREO-SCE07-0197 -2020, remito por el Supervisor de Educación del Circuito 07, remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Otilio Ulate Blanco.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la señora Yanori Del Carmen Soto Segura, cédula de identidad 205480031. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Se acuerda invitarlos a la sesión de la próxima semana Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

#### **ARTÍCULO V-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor Ronald Araya Solís procede a dar el informe al Concejo Municipal:

Dichosamente el lunes dio inicio la reparación del camino Santa Elena, con la colocación de material que inicia mañana, 500 m<sup>3</sup> compactados, se va a hacer una continuidad de la reparación desde donde se hizo el tratamiento superficial bituminoso, de tres capas, hasta chocar carretera en construcción, Florencia- Naranjo, fue una negociación que se hizo con la CNE. Pueden ser unos cuatro kilómetros. Si los vecinos aportan se puede hacer un lastrado muy grueso.

Estuve en reunión con el señor Rodolfo Castro González, jefe de la Fuerza Pública y Jorge Baldelomar, es el segundo a mando, está dispuesto participar en la próxima sesión el siguiente martes, para que lo invitemos y mandarle el link, necesitamos conocer de su voz que se hace y que se pretende hacer, estará exponiendo en mi participación que el mismo va a exponer sobre la seguridad ciudadana, drogadicción, cuarterías, temas del lugar donde los jóvenes o adultos van a esparcimiento en los miradores. Vienen haciendo una buena labor. Mención las limitantes con vehículos y plazas.

Presidente Municipal: Me parece se le reciba en la próxima sesión para que haga la exposición.

1-El Concejo Municipal acuerda recibir en la sesión virtual del martes 24 de noviembre del 2020, a las 6 pm, al señor Rodolfo Castro González, Jefe de la Fuerza Pública de Zarcero, para conocer temas de interés en el campo de seguridad de nuestro cantón. Favor remitir el correo electrónico para remitirle el respectivo link de la sesión. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Hoy hice llegar a sus correos un documento que es el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Inmueble e Instalación de la Oficina de Desarrollo Cantonal y la Oficina Administrativa de Servicios Públicos entre la Municipalidad de Zarcero y el Ministerio de Seguridad Pública, para que sea analizado y aprobado.

Por error involuntario pensamos que automáticamente se renovaba, teníamos un año de no estar con el permiso de funcionamiento. Hoy lo hicieron llegar ya lo analizó el departamento legal. No hay nada que agregar, el único es el artículo 7.

Regidor Propietario German Blanco: me llegaron varios correos después de las tres de la tarde, son correos extensos, sólo vi los encabezados, por encima, había mucha correspondencia, mucho que analizar, no sé si en realidad se puede trasladar a la próxima semana para poder analizarlo a la extraordinaria del jueves.

Alcalde Municipal: yo hice llegar documentación este convenio me llegó como a las once y media, había que analizarlo. El documento es prácticamente un mismo machote del que habíamos firmado hace cuatro años, no hay nada que verle de más, necesito tomen el acuerdo de firmarlo que es la ampliación de continuar donde estamos, no hay trazo diferente, los artículos son los mismos, sólo el siete es que varía, nos da la potestad de estar, lo que varía es el tiempo de duración del mismo, la vigencia prorrogable por seis años.

Presidente Municipal: yo estoy de acuerdo yo ya lo revisé, es el mismo contrato de hace cuatro años atrás, tiene esa variación, no tiene nada de fuera de lo común ni que comprometa a la municipalidad, en este caso es un beneficio muy grande, nos regalan básicamente el uso, ellos nos endosan la responsabilidad del mantenimiento del inmueble, se siga en la manera más óptima. Yo sí lo conocía lo revisé y considero que está bien. Es el mismo de hace cuatro años.

Regidor Propietario Luís Fernando Blanco: desdichadamente yo no puede leer el documento, llegó después de las tres de la tarde, me gustaría me den tiempo para analizarlo, yo vengo entrando, los compañeros que estuvieron en la administración anterior si conocen de esto, yo solicitaría me den tiempo y tal vez se pueda aprobar en la sesión extraordinaria del próximo jueves, desconozco que es lo que se va a aprobar.

Alcalde Municipal: me parece bien que se analice el jueves.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: nosotros los que estábamos conocemos, pero los dos compañeros no lo conocen, es loable que ellos quieran conocerlo y tener un poquito más de tiempo y sí se les puede dar de aquí al jueves.

Regidora Propietaria Margareth Rodríguez: estaría de acuerdo con los compañeros, yo tampoco estuve, el convenio es corto, me gustaría revisarlo con calma y lo vemos el jueves.

2-El Concejo Municipal acuerda incluir en la agenda de la extraordinaria que se realizará el jueves 19 de noviembre el tema el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Inmueble e Instalación de la Oficina de Desarrollo Cantonal y la Oficina Administrativa de Servicios Públicos entre la Municipalidad de Zarcero y el Ministerio de Seguridad Pública. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Hice llegar oficio MZ OFIM 0410-2020, informe de la oficina de la mujer de la consulta es la respuesta de la consulta . según moción hecha por don Luis Fernando y don German. Expone que hizo llegar nota de Resultados Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad IGEDA 2019, realizado por el Licenciado Sebastián Rodríguez Rojas. Encargado de la Oficina de la Mujer y Desarrollo Social.

3-Hicimos llegar oficios MZ-AM-669-2020 del análisis legal para *Adquisición del Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero* el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) bajo el número 2020LA-000001-0021300211 cuyo objeto contractual se denomina como “Adquisición del Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero”: el Concejo Municipal acuerda incluir en la agenda de la sesión extraordinaria que se realizará el jueves 19 de noviembre el tema. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con

dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Presenta oficio MZ-AM-665-2020, traslada los oficios MZ-DT-0181-2020 y MZ-DT-0182-2020, remitido por la Dirección Tributaria sobre la Actualización de tasa de interés moratorio para el primer semestre del 2021 por el pago efectuado fuera de término de los tributos.

Presidente Municipal: hace una manifestación el regidor William Blanco que dice si se solamente se les envía a los propietarios y le gustaría estar al tanto, es un regidor suplente que debería tener esa información.

Alcalde Municipal: para don William mis disculpas, la idea es que les llegue a todos, incluso a los síndicos, se lo vamos a hacer llegar.

Presidente Municipal: yo si gestionaría lo que vienen indicando don German y don Luis Fernando para poder analizarlo para el jueves.

Regidor Propietario German Blanco: no tuve suficiente tiempo para leerlos, basados en la tasa de interés que está cobrando, ya está analizada por don Esteban me parece bien, analizando la situación económica que han transcurrido en este 2020 y no sabemos cómo estará el 2021, consulto, don Ronald, qué posibilidad hay de sea la tasa a cobro sea la tasa básica pasiva, para ayudar un poco a los usuarios del cantón, muchos talvez se atrasen, no sé cuánto es el atraso, a lo que vimos este año, pero no sé si puede ser una situación a analizar.

Alcalde Municipal: decía que no se permite más de un 10% según los artículos del Código de Normas Tributarias, y más de la tasa básica pasiva.

Presidente Municipal: la tasa básica pasiva está por encima de lo que ellos indican, si no me equivoco.

Regidor Propietario German Blanco: la tasa básica pasiva en el Banco Central no llega ni al 5 o 5.9 por ciento.

Regidor Suplente William Blanco; la tasa básica en el Banco Nacional está al 3.60% un poco menos.

Presidente Municipal: tenemos que hablar con la administración, no sé qué tienen ustedes, puede hacer la consulta al departamento para ver si se puede aplicar.

Alcalde Municipal: el análisis que hicieron está bien fundamentados, vamos a pedirle a don Esteban que se conecte el día jueves o que se presente o que él me lo aclare, este año sube es porque así lo permite las leyes.

Alcalde Municipal: contactaré al señor Esteban para que explique la solicitud. Igual el tema de las personas que pagan en el primer trimestre todo el año, el descuento.

Regidora Propietaria Margareth Rodríguez: hay que tener cuidado revisando en el banco central la tasa básica está en 3.35 al día de hoy, no estoy de acuerdo en bajarle mucho, porque don Esteban está proponiendo un 7.27 y bajarlo a un 3.35 sería más de la mitad, depende del interés que se ponga más bien podríamos incurrir a que se genere más morosidad.

Alcalde Municipal: tengo en línea a don Esteban para aclarar el tema que quedó pendiente. Quedó una confusión con el 7.27, es el interés anual, lo que quedaría 0.60 mensual o 0.020 por ciento diario, queda a la hora de división queda 0.6048 por ciento mensual.

Regidor Propietario Luis Fernando Alfaro: la recomendación que se hace que se establezca la tasa básica pasiva actual que viene siendo la mitad, 3.35 al día de hoy va a ser menos la carga financiera que se va a cobrar.

MGP. Esteban José Jiménez Sánchez: el tema de interés moratorio hay que calcularlo al menos 2 veces al año, según lo establece el código de procedimientos, es el promedio simple del interés que prestan los bancos estatales al sector comercio, tiene que hacer referencia a la tasa pasiva que no puede superar el diez por ciento, al corte de la semana anterior el promedio simple de préstamos al sector comercio siete punto veintisiete por ciento, es el que se tiene que aplicar. es importante indicar el anterior estudio que se hizo de los intereses era de superior al ocho por ciento anual, es menor al que se estuvo aplicando, ese monto no lo podemos variar así lo establece el marco regulatorio.

Alcalde Municipal: don Esteban explicó la tendencia del porqué no se puede variar, se bajó un punto con respecto al anterior, está en sus manos, si lo desean aplicar no sé qué otra explicación.

Presidente Municipal: me queda claro está dentro de parámetro establecido bajarlo estaría fuera de lo establecido.

Regidor Luis Fernando Blanco: no tenemos la duda si era anual o mensual, eso está muy claro, era recomendar si se podría utilizar la tasa básica pasiva, sino el promedio de interés en el sistema bancario nacional.

Esteban José Jiménez: la tasa básica se utiliza como referencia. para porcentaje de descuento.

4-El Concejo Municipal acuerda aprobar con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 78 del Código Municipal, artículo 22 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como en los artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establecer en **7,27% anual**, lo que equivale a un **0,6058%** mensual ó **0,0202%** diario, la tasa de interés con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el primer semestre del año dos mil veintiuno (enero a junio del 2021). Rige a partir del 1° de enero del 2021. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas

Presenta oficio MZ-AM-659-2020, traslada oficio *MZ-RH-132-2020* de la funcionaria Sindy María Rodríguez Cubillo, Coordinadora de Recursos Humanos.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿estaba incluido en manual de puestos?

Alcalde Municipal, no sé cómo era antes, a la hora de modificar el manual había que hacerlo con esto, esta es la recomendación de recursos humanos, con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

5-El Concejo Municipal acuerda aprobar los predictores de selección, para los aspirantes a los puestos de la Municipalidad de Zarcerero, con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, presentados mediante los oficios MZ-AM-659-2020, *MZ-RH-132-2020*.

Formación académica.....	25%
Experiencia Laboral.....	25%
Prueba técnica.....	40%
Entrevista.....	10%
Total.....	100%

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

6-Presenta oficio MZ-AM-664-2020 en donde traslada los oficios *MZ-DT-0178-2020* y *MZ-DT-0179-2020*, remitido por la Dirección Tributaria de RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, para otorgar un descuento a manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen, en un solo pago, por adelantado las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; cuya forma de pago será trimestral, y/o Patentes Municipales (Comerciales y Licores), así como la totalidad de los tributos por Servicios de Recolección de Desechos Sólidos, Limpieza de Vías y Servicio de Mantenimiento de Cementerio correspondiente al año 2021, a más tardar el 31 de marzo del 2021. Este descuento será calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al período 2021 a los tributos anteriormente mencionados, el cual será de un **3,25% (tres coma veinticinco por ciento)** respectivamente, durante el primer trimestre (enero, febrero, marzo todos del 2021). el Concejo Municipal acuerda incluir la información en la agenda de la sesión extraordinaria que se realizará el jueves 19 de noviembre el tema. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Alcalde Municipal: seguimos en naranja con el Covid, hemos hecho todo lo posible para que se dé la disminución, son 350 los recuperados, preocupados porque los casos crecen, el crecimiento porcentual es de más de 6 %, ya no sabemos qué hacer para que nos trasladen a amarillo. Sabíamos este pico se iba a dar pero no en esta forma de porcentaje.

Presenta informe de la Unidad Técnica mediante oficio MZ-AM-671-2020

Intervención en el Camino 2-11-001 (Conocido como camino San Luis)

Intervención en el Camino 2-11-020 (Conocido como camino a Guadalupe)

Construcción de cunetas en un sector sobre camino 2-11-021 (Conocido como Camino Tapezco-Palmira)

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: agradecerle a don Ronald la información sobre el IGEDA del 2019 junto con resumen de las principales acciones.

No lograron identificar si a nivel de Concejo Municipal si existen las políticas, recomiendo es de que esta información sea analizada y discutida en la comisión de accesibilidad, es importante se puedan ver los resultados y poder dar algunas recomendación, trabajarlo en conjunto con la administración.

Alcalde Municipal: la Comad, el trabajo que se encomienda es eso, que lo analicen, hay una comisión interinstitucional CCCI, con 3 funcionarias se encargan de velar por los accesos al comercio, esta comisión indica que el comercio pone oídos sordos, se puede trabajar conjuntamente para que reúnan los requisitos de la 7600 sean obligatoriedad total.

En sesión de asamblea en Fedoma informaron que se presentaron los requisitos para donación de aceras al Cosevi, estamos en combo de donación.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: quería preguntar si en Fedoma han podido ver el expediente 20.212 que tiene que ver con la ley de recursos hídrico, fue aprobado en primer debate, va a traer serios problemas con el sector agropecuario, Zarcero se puede ver perjudicado, tiene que ver con retracciones en nacientes, los dueños de fincas deben aislarse y no pueden utilizar esos terrenos donde hay nacientes. No sé si tiene conocimiento, de pasar la ley traerá hay una gran afectación, nosotros como Concejo podemos pronunciarlos en ese tema tan específico.

Alcalde Municipal: me parece que se le puede preguntar a don Luis el jueves, él está muy al tanto.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: no sé si le hicieron invitación a la cámara de comercio para que estén presentes el jueves en el tema de la sesión.

Alcalde Municipal: la implementación de la cámara de comercio no se ha hecho, están involucrados con don Gabriel Valenciano que lleva la tramitología, ya los invitamos porque nos interesa, porque la GIZ va a hacer donaciones a las cámaras, nos urge esté activa.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: favor me le recuerda a Fabián Jiménez que está pendiente la información del cierre técnico.

Alcalde Municipal: se incluirá en la última modificación la compra de una licencia, el rubro de servicios de tecnología de información, está en cero.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: don Ronald acerca de la COMAD, y de la comisión interinstitucional, cabe que esas dos comisiones estén más cercanas, nosotros a veces tenemos algunas sugerencias o consultas que lo podemos hacer con los técnicos, vemos en los lugares comerciales que a veces se deja mucho y no se cumple con la 7600. Mi pregunta es que si a las reuniones de esa comisión que tiene ustedes podría existir algún miembro de la Comad, o asesores.

Alcalde Municipal: los tres funcionarios son Haizel del Ministerio de Salud, Meilyn Salazar de Conapdis, Roció Alfaro de la Municipalidad, en cualquier momento podemos hacer la consulta.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: Es un mismo tema que se desarrolla, me gustaría que trabajemos más unidos.

## **ARTÍCULO VI ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a dar lectura al dictámen de comisión de asuntos jurídicos:

### **Dictamen de comisión de asuntos jurídicos:**

**Artículo 1)** Dictamen de las dieciocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil veinte, encontrándose presentes los señores: **JONATHAN SOLIS SOLIS, MARGARET RODRIGUEZ ARCE, LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA**, y existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Se conoce oficio enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, mediante el oficio número: CCDRZ- 17- 2020, mismo que refiere a una solicitud realizada por los miembros de la Junta Directiva de dicha entidad, gestionando la posibilidad de poder realizar una delegación de la administración indefinida de la plaza de deportes de Zarcero, ubicada en el Barrio Santa Teresita; manifiestan en dicha nota que el motivo es

para brindar un mejor servicio, administración, mantenimiento y desarrollo de dicho bien inmueble.

Si bien es cierto, conforme han pasado los años, se puede verificar que la atención sobre todas las gestiones de dicha plaza, la realiza un comité de vecinos, que, en conjunto con el CCDRZ, han realizado una labor magnífica sobre dicho bien, y quien más que ellos para tenerlo bajo su cuidado y administración.

Sin embargo, en la actualidad aunque el inmueble pertenece a la Municipalidad, la misma se encuentra en una situación jurídica registral que se debe corregir, siendo que el proceso que lleva es un poco lento pero esperamos que como municipalidad el trámite fenezca a inicios del próximo año, siendo así es recomendación que a pesar de que es necesario que dicha administración se le otorgue en convenio a la CCDRZ, como lo solicitan, primero se debe corregir el tema mencionado, por lo tanto por el momento, es recomendación de ésta Comisión, que se postergue hasta el momento en que el proceso registral sea corregido.

Es todo se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos del 2020.

Presidente Municipal: ellos pidieron la administración de la plaza, se encuentra en un proceso de unificación de lotes, porque está en diferentes folios reales, la municipalidad está tratando de unificarlos, el problema en darlo en administración es que estaríamos haciendo varios convenios sobre bienes inmuebles que posteriormente no van a quedar registrados, tenemos que tener una claridad, la recomendación legal mía y de Alejandro es que nos mantengamos como estamos y en enero se saque a concurso la unificación de los fundos a nivel notarial y cuando se corrija se hagan los convenios necesarios sobre dicha plaza.

Hay varios temas pendientes y uno de los acuerdos es hacerle la solicitud verbal y ojalá quede en acta que nosotros solicitamos un criterio al departamento legal con respecto a lo que es el reglamento de fraccionamiento. Él indicó que tiene el criterio que se lo solicitamos por escrito, la comisión necesita que si puede ayudarnos con ese dictamen para unificar criterio y tenerlo debidamente establecido. Por ese lado hacemos la gestión con ustedes.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: el criterio que se solicita es el que tiene que ver con el reglamento de obras menores y fraccionamiento.

Presidente Municipal: sí, el reglamento de obras menores y fraccionamiento.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

## **ARTÍCULO VII MOCIONES Y ACUERDOS**

El Regidor Suplente Carlos Masís Somarribas procede a dar lectura a la moción presentada por la Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas, secundada por la regidora Propietaria Margareth Rodríguez Arce y el Regidor Suplente Carlos Masís Somarribas, Proponente

- 1- MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITE DE MANERA FORMAL, EXPEDITA Y CON CARÁCTER DE URGENCIA, EL CRITERIO JURÍDICO AL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO ARIAS**

**BLANCO, ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, EN RELACIÓN CON LA INCLUSIÓN EN EL REGLAMENTO DE OBRAS MENORES MUNICIPALIDAD DE ZARCERO EL ARTÍCULO 9.1 “SE CONSIDERARÁN OBRAS MENORES ADEMÁS DE LOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 9, LAS UNIDADES O ESTRUCTURAS DE AMBIENTES PROTEGIDOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACUERDO CON CADA SUPUESTO ... (TODO LO ANTERIOR SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES.)”, MODIFICACIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE MOCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA N° 019-2020 PERIODO 2020-2024, DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2020 Y QUE FUERA APROBADA DEFINITIVAMENTE Y CON DISPENSA DE COMISIÓN POR LOS CINCO REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES EN ESA SESIÓN ORDINARIA, A SABER: JONATHAN SOLÍS SOLÍS, MARGARETH RODRÍGUEZ ARCE, VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS, LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA Y GERMAN BLANCO ROJAS.**

Fecha: 17 de noviembre del 2020

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que de acuerdo con el TÍTULO I del Código Municipal, su Artículo 2 dicta: *“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines”*.

**SEGUNDO:** En atención al Art. 4 del Código Municipal: *“La municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política”*.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

**c) Administrar y prestar los servicios municipales.**

**h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población.

**TERCERO:** Que en el TÍTULO III del Código Municipal, Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

c) Dictar los Reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

**CUARTO:** Que de acuerdo con el Artículo 170 de la Constitución Política:

*“las corporaciones municipales son autónomas”*. Cabe resaltar que dentro del Régimen Municipal, el concepto de Autonomía Municipal se entiende como la potestad que tiene una municipalidad de autogobernarse y de auto determinarse dentro de los límites y parámetros que señala la Constitución Política. (Introducción a la Gestión Municipal: Marco Legal y Normativa. 2020 P.12)

Otro componente esencial para un gobierno Local es la “Autonomía Administrativa”: implica la autonormación y la auto administración. Autonomía Normativa: se manifiesta en la creación y difusión de reglamentos de organización y de servicios (Ibid p.13)

**QUINTO:** Que en el Artículo 7° del Reglamento de Obras Menores del Cantón de Zarcero, dice: *“Se considerará obra menor, todo tipo de reparación, remodelación, arreglo,*

*construcción, o similar avalada por esta Dirección, que por sus características no altere los sistemas vitales de un edificio, como el estructural, eléctrico, mecánico, datos y telefonía, cubiertas o similares y que, además, sea declarado de esta forma por la Dirección de Gestión Urbana u oficina competente de esta Municipalidad. El monto máximo permitido como **construcción menor** será de 10 salarios mínimos según el artículo 2 de la Ley 7337, salario base mensual del “Oficinista 1” que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República”*

Es por lo anterior que se propone la siguiente moción:

**POR TANTO:**

Moción que este Concejo Municipal, solicite de manera formal, expedita y con carácter de urgencia, el criterio jurídico al Licenciado José Alejandro Arias Blanco, Asesor Legal de la Municipalidad de Zarceró, en relación con la inclusión en el Reglamento de Obras Menores Municipalidad de Zarceró, del Artículo 9.1 **“Se considerarán obras menores además de los descritos en el artículo 9, las unidades o estructuras de ambiente protegido, mismos que deberán de contener los siguiente requisitos de acuerdo con cada supuesto ...**

**(Todo lo anterior sujeto a las limitaciones establecidas por el Artículo 83 BIS de la Ley de Construcciones”**, modificación presentada a través de moción en Sesión Ordinaria N° 019-2020 Periodo 2020-2024, del 08 de setiembre del 2020 y fuera aprobada definitivamente y con dispensa de comisión, por los cinco Regidores Propietarios presentes en esa Sesión Ordinaria, a saber: Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña y German Blanco Rojas.

Presidente Municipal: esa va muy de la mano con la que estuvimos conversando ahorita, que es solicitar el criterio que ya lo tiene por escrito el licenciado Alejandro para reforzar hagámoslos como ustedes lo están haciendo. Hay que decir quien presenta la moción don Carlos.

Regidor Suplente Carlos Masís; la moción la presento como regidor proponente, y la secunda la regidora Margareth Rodríguez Arce y Virginia Muñoz Villegas.

Presidente Municipal: solamente los propietarios pueden proponer, en ese caso tendría que hacerlo doña Virginia Muñoz Villegas y secundarla otra persona, pero usted como regidor suplente no podría hacerla, don Carlos, discúlpeme.

Regidor Suplente Carlos Masís: usted me puede aclarar un artículo que viene en el Código Municipal, el artículo 44, :” Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes” . ahí no dice que solo los propietarios pueden proponer.

Presidente Municipal: don Carlos le aclaro como es la situación, este artículo que ustedes mencionan habla de los regidores, pero lo que pasa con los regidores propietarios y los regidores suplentes, los regidores propietarios son aquellos que tienen la personería vigente en el momento en que van a tomar decisiones, y los regidores suplentes solamente llegan a tener figura de regidor en el momento en que su propietario no se encuentre presente, es harto conocía por los dictámenes de la Procuraduría General de la República y Sala Constitucional en donde establecen cuales son las facultades de los regidores, en ese caso se considerarán regidores con voz y voto, en ese caso solamente los regidores propietarios que estén en su momento para proponer mociones también los establecen varios criterios que solamente estarían aquellos que estén ocupando su puesto como propietarios siendo

propietario o el suplente en condición de propietario. Esa sería la aclaración, precisamente por eso se propuso aquel proyecto de ley porque solamente los propietarios pueden presentar. Le recomiendo que cambie la redacción y lo presente doña Virginia, que quede usted como proponente, como redactor de la moción, pero quien la presenta debe ser propietario.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas: ese artículo me tiene con duda don Jonathan, porque habla de regidores, pero no especifica si son suplentes o propietarios.

Presidente Municipal: los regidores que se consideran dentro de la redacción de la ley del Código Municipal, doña Virginia son aquellos que son propietarios, por disposición de ley, no hay diferenciación que se establece por imperativo de ley que si los suplentes tienen alguna participación podría ser mencionados en su diferenciación, por ahorita todos los que se consideran regidores, en la redacción del Código Municipal son aquellos que son propietarios.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas: ahí exactamente por esta moción fue que me confundí con la otra, porque en reunión don Carlos y yo hablamos de toda la generalidad de las cosas que en este momento nos tiene ocupados, por eso me confundí al principio de la sesión porque también íbamos a hacer las moción que también es hacerle la consulta al asesor legal de la administración.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: una duda que me nace, nosotros como Concejo al solicitar el criterio al asesor legal de la municipalidad no se da una especie de intereses de conflicto que pueda haber un problema entre departamentos, o él si está facultado para hacerlo.

Presidente Municipal: es una solicitud de colaboración, sin embargo si ellos quieren negarse lo pueden hacer, pero es facultativo, si el licenciado Alejandro quisiera negarse a dar el criterio lo puede hacer, pero si colabora es una colaboración de la administración al Concejo. No hay conflicto de intereses.

Regidor Propietario German Blanco: con respecto a esta moción de Don Carlos, Margareth y doña Virginia yo tengo una duda, aquí solo se pide el aporte técnico de área legal, me gustaría tener el aporte técnico de dirección urbana, son dos cosas que deben ir en conjunto, me gustaría escuchar esa parte.

Presidente Municipal: el criterio del departamento de gestión urbana ya lo había presentado, por eso lo gestionamos para ver que otro criterio está a nivel adicional, la comisión de jurídicos lo está solicitando por eso porque el departamento de gestión urbana, mediante nota de la ingeniera Tatiana Salazar, presentó su oposición por su criterio, por lo cual nosotros solicitamos al licenciado Alejandro que presentara su posición, para ver si coinciden para unificarlo porque para eso es ya existe el criterio técnico del departamento.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2-2- El Regidor Suplente Carlos Masís Somarribas procede a dar lectura a la moción presentada por la Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas, secundada por la Regidora Propietaria Margareth Rodríguez Arce y el Regidor Suplente Carlos Masís Somarribas, Proponente.

**MOCIÓN PARA SOLICITAR AL DIRECTOR (a) DEL ÁREA DE SALUD DE LA CCSS EN ZARCERO, INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PORMENORIZADA DE LA FAMILIA QUE ACTUALMENTE ESTÁ OCUPANDO LA CASA DE**

**HABITACIÓN, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y UBICADA A LA ENTRADA DEL VERTEDERO MUNICIPAL. LA INFORMACIÓN SERÁ REMITIDA A LA OFICINA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL AL LIC. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROJAS, QUIEN, PREVIO VISTO BUENO DE LA ADMINISTRACIÓN, ATENDERÁ EL CASO Y LA COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONALES SEGÚN CORRESPONDA Y DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA.**

Fecha: 17 de noviembre del 2020.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que dentro de las atribuciones de la Municipalidad, en concordancia con el Artículo 4.-La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de las atribuciones se incluyen las siguientes:

**h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo con la Ley General de Administración Pública en su Artículo 4°.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios

**TERCERO:** Asimismo el Código de Familia en su Artículo 1° dice: “*Es obligación del Estado proteger a la Familia*”.

**POR TANTO:**

Moción que se solicite al Director (a) del área de Salud de la CCSS en Zarcero, información socioeconómica pormenorizada de la familia que actualmente está ocupando la casa de habitación, propiedad de la Municipalidad de Zarcero y ubicada a la entrada del vertedero municipal. Dicha información será enviada a la Oficina de la Mujer y Desarrollo Social Municipal al Lic. Sebastián Rodríguez Rojas, quien previo visto bueno de la Administración, atenderá el caso y la coordinación y articulación interinstitucionales según corresponda y de acuerdo al resultado de la información recibida.

Regidor Suplente Carlos Masís; esta moción es porque parece que hay un procedimiento legal, que la familia tiene que salir de ahí de la casita, hay un desalojo administrativo, para salvaguardar la imagen de la municipalidad y porque también ahí hay adultos mayores una persona con discapacidad y niños no es solo el desalojo y vean a ver que hacen, la municipalidad tal vez con este muchacho Sebastián Rodríguez Rojas, se nota es altamente capaz, esta recomendación me la hizo una Atap, es una información sensible que yo creo que no es tan pública, pero que un funcionario si la puede tener como el licenciado, de esa oficina de desarrollo social de la municipalidad, podría coordinar con asuntos que correspondan en el caso de la información que es muy sensible, de esa forma se le estaría ayudando a esa familia. Y tal vez al Concejo el licenciado Sebastián Rodríguez, podría dar una información de cómo va avanzando el proceso, a partir de ese informe de la Caja pueden tomarse decisiones en la parte social que corresponde a la familia.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas: debemos recordar que esa información que se tenga de la Caja es confidencial, es para el encargado de la oficina de la mujer, debemos de pensar de que manera se le debe ayudar a esta familia cuando se tenga que salir de ahí.

Regidora Propietaria Margareth Rodríguez: quería hacer aclaración con respecto a la moción de petición a la Procuraduría General de la República, esta no se aprobó la semana

anterior, esta moción fue solicitado el criterio en la sesión tras anterior, el 3 de noviembre, hace 15 días.

Presidente Municipal: está bien que se haga la moción, vi el tema de la confidencialidad es una comunicación interinstitucional de los departamentos, me parece no debe pasar por el Concejo o determinarla como confidencial, esa comunicación debe ser por el Ministerio de Salud como con la Oficina de Mujer, entre ellos para que esa información no ande circulando sino que sea directa entre ellos. Que nos informen si se entregó la información o no, que no tengamos acceso a la misma.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Presidente Municipal: sobre el artículo 44 del Código Municipal, tengo el Dictamen C 173 22 de junio 2009, textualmente indica:

*“Por su parte, y para finalizar este apartado, interesa traer a colación lo que el IFAM ha establecido respecto de los alcances del artículo 44 del Código Municipal –que es el objeto de la consulta-, en relación con el trámite de presentación de mociones en el seno del Concejo Municipal y la posibilidad de dispensa del dictamen de comisión previo a la toma de un acuerdo municipal. En ese sentido, dicho ente ha señalado: “(...) La facultad de presentar mociones, corresponde a los regidores propietarios (o suplentes sustituyendo a un propietario), es decir el acto formal de mocionar es un derecho exclusivo de los integrantes del Concejo. (...) Las mociones y proyectos deben presentarse ante el Directorio “.*

Y ahí viene todo lo demás por escrito. *Lo que establece es que la facultad es exclusiva de los propietarios, esta parte que está acá para que lo tengan claro los compañeros del Concejo como yo se los mencioné anteriormente. Don Carlos y doña Virginia para que vean la interpretación del artículo 44 de manera correcta.*

## **ARTÍCULO VIII ASUNTOS VARIOS**

Síndico Suplente de Guadalupe José Mario Morales: expone sobre el tema de aglomeración en el Mirador Calle a Anaterly sobre el mirador, un vecino tuvo retraso de 35 a 40 minutos en ese trayecto, las personas llegan a tal punto que se sientan en la carretera, como si fuera propiedad de cada uno e impiden el paso. Aparentemente hay menores de edad tomando, personas sin licencia, no sé hasta qué punto va a llegar esto, siento nos está afectando porque aquí con estas cosas y ese atraso de es apersona se nota la cantidad de personas que hay, hay que coordinar para ver si viene la GAO, para que ponga orden, es mucho el desorden eso nos afecta como cantón.

Presidente Municipal: el sábado estuvo por ahí la gente de la Fuerza Pública con la gente del tránsito, hoy conversando con ellos, me indican que tiene mucho problema ahí, en conversación con la gente trabajaron la gente de Fuerza Pública de Naranjo, les ayudó para sacar la gente del lugar a los que estaban en adelante, ya iba a ser prohibido la ingesta de bebida en el lugar, por la problemática que se da por el acceso a la comunidad de Anaterly, también conversando con otra personas me comentó que el fin de semana llegaron y estaba ahí apareció la Fuerza Pública, les indicó a los presentes de manera respetuosa que se retiraran del lugar, y que en ese momento se hizo el retiro, no estaban seguros si cuando se hizo la intervención cuando verificaron que no había nadie, hayan vuelto otra vez.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: tengo un punto para que sea analizado, que tiene que ver con la comisión de jurídicos, necesitamos que se considere nombrar más miembros y asesores legales para ver si podemos avanzar, es de las que más trabajo tiene todas las semanas, a veces no nos podemos reunir, se dan circunstancias, quiero proponer si nombráramos un asesor legal en el caso que el señor presidente no nos pueda acompañar, se por situaciones de trabajo y tuyas no se puede dar la sesión, cuando no nos pueda acompañar, que un asesor legal nos acompañe, para que el resto de compañeros podamos avanzar y no se nos acumule tanto y muchos no se pueden abordar y llega la fecha límite y no se pueda dar la respuesta, agregar más miembros que apoyen a la comisión y se tenga un asesor legal, no sé si sería algún funcionario de la municipalidad u otros que nos dé un apoyo para que esta comisión trabaje activamente y así poder abarcar asuntos que semanalmente nos llega.

Presidente Municipal: efectivamente en ocasiones no estoy presente por situaciones varias que tengo, lo hemos tratado de solventar los lunes en ocasiones y por cuestiones laborales a veces no se puede concretar, sin embargo en la mayoría de las reuniones hemos tratado de abarcar, es bastante complicado porque la carga laboral es bastante alta, yo estaría de acuerdo en nombrar un asesor adicional, tiene que ser institucional, a honorem, no estamos pagando ningún otro asesor con respecto a fondos municipales que debemos presupuestar para que nos den una colaboración, yo lo valoraría para que nos ayuden en ese caso a ver si nos podemos gestionar algún tipo de ayuda externa, que sea institucional.

Regidor Propietario German Blanco: yo he notado que a esta comisión se le ha recargado mucho trabajo, han tenido que sacar horas extras para ponerse al día, y aún no han podido salir con toda la carga de trabajo, creo que sería importante, es una propuesta de que esta comisión seamos todos los regidores para poder repartirnos el trabajo, en caso que el señor presidente no puedan estar que exista quórum de tres personas para hacer las respectivas sesiones y análisis de documentos, siempre que haya asesor que nos apoye, además de que todos los temas son muy importantes, nosotros los regidores propietarios tenemos que manejar información a la hora de votarla, me parece sano poder que esta comisión sea integrada por todos los regidores, comenzar a sacar el trabajo para que no se recargue, toda las comisiones, es bastante el trabajo que se les ha recargado.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: una comisión con tres miembros con dos hacen quórum, esos pueden tener el asesor legal, ya sabemos es institucional, no se le va a dar a una asesoría a un particular, aunque sea a honorem, es cierto que jurídicos tiene mucho trabajo, yo lo resentí en la administración pasada, todo el trabajo se le recae a don Jonathan, es el profesional en la legalidad, me parece que nada se hace, es perjudicial si están los cinco porque la mayoría para hacer quórum debe ser tres, a veces es difícil, se trabaja mejor con tres personas, aunque siempre el trabajo se recarga a don Jonathan, a mí se me recargó y lo que hacías era las actas, debía pasar primero por él para yo escribir todo a mano, no sé si ahí se pueda cambiar el método, para cambiar ese método para llenar los libros de actas porque eso es mucho trabajo.

Presidente Municipal: sería valorarlo en la comisión, estoy de acuerdo con doña Virginia, porque el quórum sería más complejo a la hora de hacerlo, voy a analizarlo con los compañeros para hacer la valoración ver si podemos buscar la asesoría legal institucional para que nos colabores, yo sé don Alejandro Arias tiene mucha saturación laboral, pero ese es un tema que debemos conversarlo, estaríamos considerando me parece que tiene usted razón porque yo soy en el que este caso me gustaría alguien más que nos ayude, aunque los aporte de Margareth y Luis Fernando son muy valiosos en la comisión, siempre que nos reunimos hago apreciamos, pido opinión y en la mayoría de ocasiones hacen las

apreciaciones y la tomamos en cuenta. Sería un buen aporte tener alguien adicional con conocimiento en derecho.

Alcalde Municipal: informarles que la semana pasada no les informé que hice nota de solicitud de prórroga para ayuda al hijo de doña Nidia, a la gente de Procomer, solicitando una prórroga con ambiente protegido

Don Rodolfo el jefe de la policía me decía lo que hay que hacer es tomar un acuerdo que se haga reglamento de cobro a las personas que consumen bebidas con contenido alcohólico en la calle, lo podemos analizar el próximo martes de un posible reglamento.

Al ser las veintiún horas con diez minutos concluye la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE EN EJERCICIO

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL